



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-130398789-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-130398789-APN-DSCLYA#ANMAT y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propició la renovación de alquiler del edificio sito en la Av. Belgrano 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Coordinación de Compras emitió el informe de su competencia mediante el que aconsejó utilizar el sistema de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Locación de Inmuebles, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 11) del Decreto Delegado N° 1023/01 y el artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Disposición ONC 62-E/2016, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente (PLIEG-2023-35628728-APN-DGA#ANMAT).

Que bajo N° GEDO IF-2023-35552174-APN-DSCLYA#ANMAT consta la creación del proceso 66-0082-CDI22 en el portal COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2023-36242177-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Documento de Invitación al proveedor sugerido.

Que bajo N° GEDO IF-2023-36240557-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0082-CDI22.

Que bajo N° GEDO IF-2023-40462977-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0082-CDI22 en la que no se presentaron ofertas, por lo que corresponde declarar desierto el proceso de referencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Locación de Inmuebles N° 66-0082-CDI22 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 11) del Decreto Delegado N° 1023/01 y el artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Disposición ONC N° 62-E/2016 efectuado a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la renovación de alquiler del edificio sito en la Av. Belgrano 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el proceso 66-0082-CDI22 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Gírese a la Coordinación de Compras, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm